



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Missions
València 2030

LAS NAVES

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE
PROYECTOS DEL PROGRAMA “AGROLAB” DE LA
FUNDACIÓN LAS NAVES

PRIMERA EDICIÓN



Contenido

1. Antecedentes.....	2
2. Objeto de la convocatoria.	3
3. ¿Quién puede participar en el programa AGROLAB de la Fundación LAS NAVES?	3
4. Pasos para participar en el proceso de selección.....	4
5. Plazo de presentación de propuestas.	4
6. Evaluación previa de las candidaturas presentadas y criterios de evaluación.....	4
7. Jurado.	5
8. Invitación para formar parte del programa AGROLAB.	6
9. Nivel mínimo de implicación para poder participar en AGROLAB.	6
10. Principales derechos de los proyectos participantes.	6
11. Principales obligaciones de las personas responsables de los proyectos seleccionados.....	7
12. Propiedad intelectual de las ideas y de los proyectos.....	7



1. Antecedentes.

LAS NAVES es una Fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada, perteneciente al Sector Público Local del Excmo. Ayuntamiento de València y encargada de gestionar el espacio LAS NAVES, sito en la calle Juan Verdeguer, 16, 18 y 20 de la ciudad de València tras la firma del convenio de colaboración entre ambas entidades el 9 de julio de 2018.

LAS NAVES es el centro de innovación social y urbana de la ciudad de Valencia que depende de la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento del Ayuntamiento de Valencia que promueve la innovación urbana y social poniendo a las personas en el centro de sus acciones.

Entre todas sus actividades, LAS NAVES (entidad perteneciente al sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia) ha puesto en marcha una aceleradora de carácter público con el fin de fomentar el emprendimiento innovador, con impacto social y ambiental, el programa Col·lab. Así mismo, una de sus áreas de trabajo estratégicas es Agroalimentación, cuyo objetivo es contribuir a la transición hacia un sistema agroalimentario local más sostenible y resiliente en la ciudad de València, junto a las cuatro hélices de la innovación social (administración pública, sector privado, sociedad civil y academia). Por tanto, fortalecer la generación y fortalecimiento de iniciativas agroalimentarias sostenibles es prioritario para la fundación.

Desde LAS NAVES se apuesta por el apoyo al desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación puesto que su misión es aprovechar todas las oportunidades que reciben para el avance de la sociedad y la vida (desde el conocimiento, la creatividad, el talento, la ciencia, la investigación, la tecnología, las humanidades, entre otras) y canalizarlas para devolverlas a la ciudadanía, mediante la innovación “circular”, la que empieza y acaba en las personas, en soluciones innovadoras que mejoren sus vidas.

Esta labor se desarrolla en concordancia con las diferentes agendas y estrategias a nivel local e internacional. La agenda internacional viene marcada especialmente por la **Agenda para el Desarrollo Sostenible** (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>), que se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Es una agenda inclusiva ya que todos los agentes (sector público, sector privado, academia y sociedad civil) y territorios (países, regiones, ciudades, poblaciones...) son llamados a cumplirla.

A nivel local, en LAS NAVES se ha empezado a trabajar en “innovación orientada a misiones” para la ciudad de Valencia. Una orientación y cambio de foco que aspira a que la ciudadanía perciba cuáles son los esfuerzos en innovación social y urbana. Missions València 2030 es la estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de Valencia, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de Valencia y LAS NAVES. Incorporando a Valencia a la vanguardia europea de las ciudades que focalicen su investigación e innovación orientada a misiones de ciudad que mejoren la vida de las personas.

El programa AGROLAB de LAS NAVES es una de las herramientas que forman parte de la iniciativa Missions València 2030, por la que se articula la política de innovación pública del Ayuntamiento de València.

Por este motivo, siguiendo el camino marcado por la Unión Europea, hemos orientado nuestros esfuerzos en materia fomento del emprendimiento innovador hacia la consecución de misiones que mejoren la vida de las personas y del entorno. Dichas misiones están encuadradas dentro de cuatro áreas de relevancia: ciudad saludable, ciudad sostenible, ciudad compartida y ciudad emprendedora. A continuación, se muestran las áreas de relevancia identificadas en cada ciudad:

Ciudad Saludable	Ciudad Sostenible	Ciudad Compartida	Ciudad Emprendedora
Equidad en salud entre barrios, en todas las etapas de la vida	Reducción de residuos, emisiones de CO2 y producción de energías renovables	Soledad no deseada	Fortalecimiento del ecosistema productivo
Longevidad y envejecimiento activo	Potenciamiento de las infraestructuras verde y azul y conexión de las mismas con la ciudad.	Espacios urbanos compartidos	Digitalización plena
Hábitos saludables y obesidad infantil	Reducción del consumo, mejorando su eficiencia y fomento del consumo local	Reducción de las desigualdades de todo tipo	Mejora de la resiliencia de la ciudad en situaciones de crisis y catástrofes

Por otro lado, Las Naves forma parte del Consejo Alimentario Municipal de València y, por lo tanto, tiene que dar respuesta a la **Estrategia Agroalimentaria de la ciudad**, estrategia que tiene el objetivo de fomentar un sistema alimentario localizado y sostenible en la ciudad de València. Dentro de esta estrategia encontramos varias líneas de acción encaminadas a la creación de canales cortos de comercialización y la creación de espacios de transformación agroalimentaria pensados para la pequeña producción y elaboración a raíz del territorio, donde un programa como el AGROLAB es clave para el éxito y sostenibilidad de las iniciativas.

2. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria va dirigida a **proyectos emprendedores agroalimentarios de transformación de producto**, que necesiten de un **obrador** blanco para el proceso, y que estén buscando mejorar su proyecto.

3. ¿Quién puede participar en el programa AGROLAB de la Fundación LAS NAVES?

Los programas de promoción del emprendimiento innovador puestos en marcha desde el programa AGROLAB de LAS NAVES podrán ser seguidos por cualquier tipo de persona física (mayores de 18 años, a título personal, o autónomos) o jurídica (cooperativas, sociedades limitadas, empresas de inserción, asociaciones, etc.).



También se podrán beneficiar de estos programas personas intraempreendedoras, tanto del sector público como del privado.

4. Pasos para participar en el proceso de selección.

Para presentar una propuesta de participación en el proceso de selección de los proyectos del programa AGROLAB de LAS NAVES, se debe proceder como a continuación se detalla:

1. Presentar un resumen del proyecto emprendedor agroalimentario y enviar a lidia.garcia@lasnaves.com, con copia a administracion@lasnaves.com (Ver ANEXO 1. Modelo de resumen del proyecto). El resumen debe contener, al menos, los siguientes apartados:
 - Datos básicos de contacto
 - Idea de negocio o proyecto
 - Viabilidad económica
 - Potencial de mejora del proyecto
 - Equipo o persona detrás del proyecto
 - Información adicional que se considere oportuno añadir

2. Video de presentación del proyecto con una duración máxima de 2 minutos. El vídeo deberá incluir una pequeña presentación del proyecto y del equipo que lo forma.

El vídeo se puede subir a YouTube o Vimeo e incluir su URL en el Resumen. También se puede insertar un enlace de descarga del vídeo a través de WeTransfer u otra plataforma de transferencia de archivos. El vídeo deberá tener una calidad de audio suficiente para que se pueda escuchar con claridad el mensaje que se pretende transmitir.

Para poder acceder a estos programas de fomento del emprendimiento innovador es necesario superar un proceso de selección. Se realizará por parte de un jurado formado por personal de la Fundación LAS NAVES y personas expertas en materia de emprendimiento e innovación del sector agroalimentario, que tomarán como base para su valoración los criterios expuestos en el apartado 6.

5. Plazo de presentación de propuestas.

La presentación de candidaturas deberá realizarse a través del envío de documentación requerida en los plazos establecidos a la dirección de correo electrónico: lidia.garcia@lasnaves.com desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el apartado 'Perfil de Contratante' de la web corporativa de la entidad y hasta el día 30 de junio de 2021.

El proceso de selección se iniciará tras la finalización del periodo de recepción de propuestas en un plazo máximo de 20 días y tras la deliberación del jurado.

6. Evaluación previa de las candidaturas presentadas y criterios de evaluación.

Tras finalizar el periodo de admisión de candidaturas, el personal técnico de LAS NAVES designado a tal fin por el Órgano de Contratación y a propuesta de Lidia García García, revisará todas las solicitudes con el fin de determinar qué proyectos han seguido adecuadamente los pasos citados en el punto 4 de estas bases.



La relación de proyectos admitidos y excluidos se publicará en el apartado 'Perfil de Contratante' de la web corporativa.

La selección será en una única fase, en la que un jurado especializado puntuará las candidaturas correctamente recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de innovación del proyecto: máximo 20 puntos.
- Impacto social y/o ambiental: máximo 30 puntos.
 - Impacto ambiental: producto ecológico/agroecológico, avalado por un Sistema Participativo de Garantía, proximidad de las materias primas y del producto final, marca Parque Natural, proveniente de zonas rurales deprimidas, variedades tradicionales, denominaciones de origen u otras figuras de protección, etc.
 - Impacto social: proyectos liderados por mujeres, jóvenes, personas agricultoras de la Tira de Contar, grupos en riesgo de exclusión social y económica, etc.

Se debe adjuntar los documentos acreditativos que demuestren el impacto social y/o ambiental del proyecto, si procede.

- Viabilidad económica: máximo 20 puntos.
- Potencial de mejora del proyecto: máximo 10 puntos.
- El equipo (o emprendedor/a individual): máximo 10 puntos.
- Contribución a las diferentes agendas y estrategias a nivel local e internacional (Agenda 2030, Missions y Estrategia Agroalimentaria de València 2025): máximo 12 puntos.
- Valoración global del proyecto a través del vídeo de presentación: máximo 10 puntos.

La puntuación final de cada candidatura se calculará como la suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado divididas por el número total de personas que lo compongan.

Una vez asignada la puntuación a cada iniciativa, se realizará un listado de manera decreciente. Aquellas candidaturas con mayor puntuación serán seleccionadas para participar en el AGROLAB.

7. Jurado.

Se constituirá un jurado designado a tal fin por Lidia García García, técnica I+D+i en calidad de responsable del programa AGROLAB impulsado por LAS NAVES.

La designación y nombramiento del Jurado se motivará a través de resolución emitida por el Órgano de Contratación de LAS NAVES y se hará pública en el apartado 'Perfil de Contratante' de la web corporativa de la entidad con carácter previo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

De entre todas las solicitudes recibidas, se seleccionarán entre 3 y 5 candidaturas con la mayor puntuación y se creará una lista de espera con el resto de las propuestas en orden decreciente.

El jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total autonomía o independencia sobre las propuestas recibidas y atendiendo únicamente a los criterios establecidos en estas bases.

De ser necesario, se podrá invitar a los participantes a que respondan a preguntas que el jurado haya incluido en el acta para aclarar cualquier aspecto de los proyectos, debiendo levantarse un acta completa del diálogo entre los miembros del jurado y los responsables del proyecto participante.

La deliberación del Jurado será inapelable.



Una vez el jurado adopte una decisión, dará traslado de esta al Órgano de Contratación de LAS NAVES para que este proceda a la adjudicación de la convocatoria a los participantes indicados por el primero.

8. Invitación para formar parte del programa AGROLAB.

Desde LAS NAVES se invitará (por orden decreciente) a los proyectos que hayan obtenido más puntuación hasta agotar las plazas disponibles.

El resto de los proyectos que no entren a formar parte del programa AGROLAB entrarán a formar parte de una lista de espera que se activará en caso de que existan renunciaciones o expulsiones en los proyectos seleccionados.

Aquellos proyectos que acepten la invitación a participar en el programa AGROLAB deberán firmar un pertinente convenio de colaboración con LAS NAVES en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes.

9. Nivel mínimo de implicación para poder participar en AGROLAB.

Las personas e iniciativas emprendedoras participantes en el AGROLAB se comprometen a cumplir con los siguientes niveles mínimos de compromiso:

- 10 horas semanales de dedicación mínima al desarrollo del proyecto emprendedor.
- Participación en, al menos, el 80% del plan de mentorización grupal del AGROLAB.
- Participación en, al menos, el 80% del plan de mentorización individual del AGROLAB.
- Participación en, al menos, el 80% del plan de mentorización generalista del AGROLAB.
- Participación en el DEMODAY del AGROLAB.

10. Principales derechos de los proyectos participantes.

Aquellos proyectos seleccionados para desarrollarse dentro del programa AGROLAB de LAS NAVES podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- Formación/Mentorización específica para proyectos agroalimentarios de transformación que necesiten el uso de un obrador para el desarrollo del producto final.
- Mentorizaciones individualizadas en estas áreas:
 - Desarrollo e innovación de productos alimentarios y mejora del producto elaborado.
 - Aspectos higiénico-sanitarios (registros sanitarios, APPCC, normativa higiénico-sanitaria).
 - Viabilidad económica.
 - Asesoramiento jurídico y legal.
 - Comercialización.
 - Marketing social y digital.
 - Oratoria.
- Uso del obrador de Mercavalencia las horas disponibles para cada iniciativa durante el programa AGROLAB.



- Posibilidad de espacio de trabajo físico compartido, situado en la Nave 1 – 1ª planta de las instalaciones de la Fundación LAS NAVES, para un máximo de 2 personas por proyecto. De forma excepcional y teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio, se permitirá la presencia de más personas por equipo de las citadas anteriormente. Este espacio está totalmente equipado con mobiliario de oficina y dispone de múltiples accesos a red LAN y conexión inalámbrica a Internet a través de WIFI de alta velocidad.
- Disposición de diferentes materiales de oficina, para su utilización dentro de LAS NAVES, como: proyector, impresora o rotafolio (bajo demanda y dependiendo de disponibilidad).
- Taquilla con llave: un máximo de 2 taquillas por proyecto.
- Visibilización de los proyectos emprendedores, con el apoyo del equipo de Comunicación de LAS NAVES.
- Actividades de networking, charlas especializadas y trabajo en equipo.
- Asistencia al Demo Day a la finalización del programa en el que expondrán aquellos proyectos que hayan participado de forma activa durante el programa.

11. Principales obligaciones de las personas responsables de los proyectos seleccionados.

La estancia en el programa AGROLAB de la Fundación LAS NAVES de promoción del emprendimiento innovador social y urbano se ofrece sin ningún tipo de coste para los participantes, y son *free equity*, aunque se pide un alto grado de dedicación e implicación, así como asistencia proactiva a las reuniones de seguimiento, asesoramiento y mentorización, tanto grupales como individuales.

La implicación de los proyectos debe mostrarse al menos a través de:

- La participación en las mentorías programadas (al menos un 80% del total). Se favorecerá formaciones mixtas presenciales y on-line para facilitar los horarios disponibles de las mismas.
- Evaluación positiva de las personas mentoras, haciendo uso de todas las horas disponibles para cada proyecto al final del programa.

También pueden ser expulsados del programa AGROLAB aquellos proyectos que realicen las siguientes acciones:

- Atentar contra los derechos fundamentales de los trabajadores que contraten para desarrollar sus proyectos emprendedores.
- Utilizar las instalaciones de LAS NAVES para realizar actividades ilegales o no autorizadas por la entidad previamente.
- Realizar comportamientos racistas, sexistas o discriminatorios contra cualquier persona dentro de las instalaciones de LAS NAVES.
- No acatar las normas básicas de convivencia y principios de la Fundación LAS NAVES.

12. Propiedad intelectual de las ideas y de los proyectos.

Las personas o entidades solicitantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas y proyectos que presenten, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el Extranjero sobre los contenidos y eximiendo a LAS NAVES de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos.

En todo caso, quienes participen en la convocatoria asumen bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas y



proyectos, así como su reproducción, difusión o distribución. De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a LAS NAVES, en el supuesto de que la idea o proyecto que se propone o cualquiera de los documentos presentados por las personas solicitantes, vulnere de algún modo los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.

Las personas solicitantes autorizan a LAS NAVES, por el hecho de participar en esta convocatoria, y sin ningún derecho adicional y de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de LAS NAVES, por cualquier medio admitido en derecho, la información básica sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin.

Asimismo, las personas participantes que resulten finalmente seleccionadas para desarrollar su proyecto en el AGROLAB de LAS NAVES autorizan a la Fundación LAS NAVES, sin ningún derecho adicional y de forma indefinida, a utilizar imágenes, logotipos, nombres e información básica de los proyectos seleccionados con fines publicitarios relacionados con la actividad de LAS NAVES.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor de quien solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de LAS NAVES.

En Valencia, a 14 de junio de 2021.

Lidia García García

Técnica I+D+i Agroalimentación de LAS NAVES